

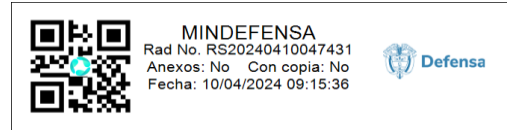


10 de abril de 2024

NO. RS20240410047431

Bogotá D.C.

Señor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General Senado de la República
secretaria.general@senado.gov.co
Ciudad



Asunto: Respuesta a proposición N° 132/2024 de Senado

Respetado secretario, cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición N° 132 de 2024, presentada por la Senadora María Fernanda Cabal Molina, aprobada en plenaria del Senado de la República, en virtud de la cual se cita al Ministro de Defensa Nacional, señor Iván Velásquez Gómez, a **debate de control político** cuyo asunto es “Crisis desatada a nivel nacional por los incendios forestales”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“1. Sírvase informar con cuantas aeronaves cuenta la Fuerza Aeroespacial Colombiana con la tecnología, herramientas y/o infraestructura para atender incendios forestales en el país.”

“2. Sírvase informar que otros instrumentos, tecnología y/o equipos cuenta la FAC para la atención de incendios forestales.”

La Fuerza Aérea Colombiana no cuenta con aeronaves exclusivas para el cumplimiento de misiones de atención de incendios forestales, cuenta con aeronaves utilitarias a las cuales se les puede instalar equipos para extinción de incendios, las aeronaves que pueden soportar dicha configuración con equipo especial para extensión de incendios son:

- 1. SISTEMA BAMBI BUCKET:** Se cuenta con 5 helicópteros B-212, 9 helicópteros HUEY II y

¹- Memorando No. RS20240405045028 suscrito por el Viceministerio para la Estrategia y Planeación
- Oficio No. FAC-S-2024-009586-ce del 23 de marzo de 2024/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



10 de abril de 2024

NO. RS20240410047431

10 helicópteros UH-60.

2. SISTEMA MAFFS II: Se cuenta con 3 AERONAVE C-130.

“3. Sírvase informar cada cuanto se le debe hacer mantenimiento a esas aeronaves, así como a los equipos para atender incendios forestales.”

En las siguientes tablas se presentará según el tipo de aeronave, la frecuencia con la que realiza el mantenimiento a cada una de ellas:

1. Aeronave C-130

TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA
HOME STATION CHECK (HSC)	270 DIAS
ISO 1,2,3,4	540 DIAS
PROGRAMMED DEPOT MAINTENANCE (PDM)	72 MESES

2. Helicópteros

	TIPO DE INSPECCIÓN	FRECUENCIA
B-212 y HUEY II	INSPECCIÓN 150 HRS	150 HRS
	INSPECCIÓN 300 HRS	300 HRS
	INSPECCIÓN MAYOR	5.000 HRS o 5 Años
UH 60	INSPECCION 120 HRS	120 HRS
	PM1	460 HRS
	PM2	460 HRS

3. Bambi Bucket

El Equipo Bambi Bucket tiene inspecciones de mantenimiento cada 3 y 12 meses.

“4. Sírvase informar, al 24 de enero de 2024, cuál era el estado de todas las aeronaves, equipos, tecnología e infraestructura con las que cuenta la FAC para la atención de incendios forestales.”

2 de 6

PÚBLICO

10 de abril de 2024

NO. RS20240410047431

EL estado de las aeronaves con las que cuenta la Fuerza Aérea Colombiana a corte 24 de enero de 2024, eran:

TIPO AERONAVE	OPERATIVAS	PARALIZADAS *
B-212	42%	58%
HUEY II	18%	82%
UH 60	38%	62%
C-130	66%	34%

*Las aeronaves paralizadas, son las aeronaves que se encuentran en algún tipo de mantenimiento o pendiente de asignación presupuestal.

SISTEMAS	OPERATIVAS	NO OPERATIVO	TOTAL SISTEMAS
BAMBI BUCKET	88%	12%	26
MAFFS II	0%	100%	1

*Los sistemas no operativos son los sistemas que se encuentran en algún tipo de mantenimiento.

“5. En caso de no contar con aeronaves dedicadas exclusivamente a apagar incendios forestales, y teniendo en cuenta que el mismo presidente alertó de la ola de calor ¿El Ministerio de Defensa Nacional no preveo la compra de aeronaves para atender este tipo de emergencias?”

En cuanto al presupuesto, se señala que las necesidades de recursos por parte de las Fuerzas Militares son presentadas por el Centro de Direccionamiento Operacional del Comando de Apoyo a la Fuerza (CEOAF) a la Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación (SEMEP), quien a su vez las presenta al Ministerio de Defensa Nacional para que adelante las gestiones requeridas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asignación de recursos. Posteriormente, el Ministerio distribuye las partidas de acuerdo con las necesidades, prioridades y cumplimiento operativo. En el caso de la Policía Nacional, los recursos son asignados directamente a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.

3 de 6

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
 Conmutador: (57-601) 315 0111
 Línea gratuita: 018000 913022



10 de abril de 2024

NO. RS20240410047431

Sin embargo, en este numeral es importante mencionar la contribución realizada por el sector respecto a la atención de las contingencias asociadas al fenómeno del niño, descritas en el reporte de eventos de la Unidad de Gestión del Riesgo y Ministerio de Ambiente entre el 3 de noviembre de 2023 (fecha de inicio del fenómeno del niño de acuerdo con el IDEAM) y el 29 de febrero de 2024; de acuerdo con el informe allegado por la Policía Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares, la Fuerza Pública ha contribuido a la gestión de riesgo asociado a los diferentes eventos derivados del Fenómeno del Niño, así:

- ✓ Se establecieron convenios interinstitucionales con Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial, Defensa Civil Colombiana, Policía Nacional con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Se operaron 583:26 horas de vuelo provistas por unidades de la Fuerza Pública, desagregadas así:
 - ✓ 217:33 horas - Fuerza Aeroespacial Colombiana
 - ✓ 276:18 horas - Policía Nacional
 - ✓ 89:35 horas - Ejercito Nacional
- ✓ Se han realizado 1483 descargas de agua realizadas por la Fuerza Pública, desagregadas así:
 - ✓ 873 Descargas Fuerza Aeroespacial Colombiana
 - ✓ 377 Descargas Policía Nacional
 - ✓ 233 Descargas Ejercito Nacional
- ✓ 675.592 galones de agua provistos por la Fuerza Pública:
 - ✓ 292.900 Galones de agua Fuerza Aeroespacial Colombiana
 - ✓ 158.500 Galones de agua Policía Nacional
 - ✓ 224.192 galones de agua Ejercito Nacional
- ✓ Se ha invertido \$ 8.112 millones en atención a emergencias relacionadas al Fenómeno del Niño, desagregadas así:
 - ✓ Operaciones aéreas FAC \$4.149 millones
 - ✓ Operaciones aéreas PONAL \$ 2.559 millones
 - ✓ Operaciones aéreas EJC \$1.403 millones
- ✓ Se dispuso de un buque de desembarco anfibio BDA de la Armada Nacional para la entrega de

4 de 6

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

10 de abril de 2024

NO. RS20240410047431

102.962 Litros de agua en Isla Fuerte, Puerto Caracolí, Isla Múcura, Santa cruz del Islote por parte de miembros de la Armada Nacional.

- ✓ La Fuerza Pública, a través del Ejército Nacional y la Armada Nacional, contribuyó a la entrega de 76.373.686 millones litros de agua entregados en La Guajira.
- ✓ El Ejército Nacional contribuyó a la rehabilitación y entrega de 8.219 Jagüeyes rehabilitados y entregados en Riohacha, Uribia, Maicao, Manaure y Albania.

Por otro lado, en el marco de la atención a incendios forestales, el Comando General de las Fuerzas Militares reporta a 28 de febrero de 2024:

- ✓ La presencia de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en incendios en Santa Fe de Antioquia y Puerto Carreño (Vichada), y la presencia del Ejército Nacional en la atención a incendios en Chíquiza (Boyacá), San Luis (Tolima) y Puerto Carreño (Vichada).
- ✓ 6.042 efectivos desplegados.
- ✓ 27 puestos de mando unificado.
- ✓ 391 vehículos en apoyo.

“6. ¿Es cierto y por qué que para el 20 de enero no había manera de poner en funcionamiento el sistema que se denomina MAFFS, que se utiliza a bordo de aeronaves tipo 'Hércules' C-130 por falta de mantenimiento? Lo anterior con base en declaraciones segundo comandante de la Fuerza Aeroespacial, el general Carlos Silva, quien expresó a medios de comunicación, (...) Ese equipo está pendiente de hacerle mantenimiento.”

Para dar respuesta al presente numeral, es necesario hacer referencia a la vida útil de las aeronaves definida como el periodo de tiempo en el que el avión es apto para volar de manera segura y eficiente; esta es determinada por el fabricante del avión y puede variar dependiendo del modelo y tipo de aeronave. La vida útil de un avión se mide en horas de vuelo, ciclos de despegue/aterrizaje y soporte logístico, y para el caso de los helicópteros por tener una estructura modular que permite el reemplazo de piezas estructurales, su vida útil solo está determinada por el soporte logístico que permite su mantenimiento, toda vez que la evolución de la industria aeronáutica convierte un helicóptero en obsoleto cuando no existe consecución de material para su reparación.

Bajo estas condiciones, la programación de mantenimiento de las aeronaves se realiza de acuerdo con los respectivos manuales de la casa fabricante atendiendo a dos factores: Horas de operación y

5 de 6

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

10 de abril de 2024

NO. RS20240410047431

Tiempo calendario; a su vez, las inspecciones deben ser (i) periódicas, (ii) programadas, (iii) por tiempo de vida de los componentes y (iv) por fecha de calendario, además de las revisiones que se realizan por imprevistos no contemplados.

Por lo que, para el 20 de enero de 2024 el sistema el Modular Airborne Fire Fighting System (MAFFS) no pudo entrar en operación teniendo en cuenta que se prolongó el cronograma del mantenimiento programado. De esta forma, la Fuerza Aérea Colombiana en coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo, ha estado trabajando activamente para garantizar que, a través del convenio de Colaboración No. 9677-PPAL1001-488-2015, se asignen los recursos necesarios y se realice el correspondiente mantenimiento para poner a punto el MAFFS en el menor tiempo posible.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

6 de 6

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022